



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria organizativa celebrada con fecha 1 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.^º Crear las siguientes Comisiones Sectoriales:

- Comisión Sectorial de Urbanismo y seguimiento de convenios urbanísticos.
- Comisión Sectorial de Hacienda y Patrimonio.
- Comisión Sectorial de Personal.
- Comisión Sectorial de Contratación, Obras Municipales y seguimiento del Plan PRISMA.
- Comisión de Educación, Juventud y Deportes.

Estas Comisiones Sectoriales estarán integradas por:

- Presidenta: señora alcaldesa.
- 1 concejal del Grupo PP.
- 1 concejal del Grupo PSOE.
- 1 concejal de IUCM-LV.
- 1 concejal del Grupo UPyD.

Las Comisiones Sectoriales se reunirán para dictaminar los asuntos relativos a las competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local con carácter previo a su resolución por este órgano, y el sistema de votación será ponderado.

2.^º Solicitar de los diferentes Grupos Políticos que, mediante escrito del Portavoz dirigido a la Alcaldía, proceda a designar miembros titulares y, en su caso, suplentes. De dichos escritos se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

3.^º Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la adopción del presente acuerdo.

En Fuente el Saz de Jarama, a 2 de julio de 2015.—La alcaldesa, María José Moñino Muñoz.

(03/21.669/15)

